

**CIRCULAR No. SFA-013**

Bogotá D.C., 04 de julio de 2025

**PARA:** **SERVIDORES DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP**

**DE:** **SUBDIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**ASUNTO:** **Participación en actividades de bienestar institucional**

**OBJETIVO GENERAL:** Fomentar y asegurar la asistencia y participación de todos(as) los(as) servidores de la entidad en las actividades del Plan de Bienestar, con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia institucional, mejorar la calidad de vida y promover un ambiente laboral positivo.

**ALCANCE:** La presente circular aplica para todos(as) los(as) servidores(as) del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, sin distinción de su modalidad de trabajo (presencial o teletrabajo).

Es importante recordar que, en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Bienestar de la Entidad, es obligatoria la asistencia y participación en las actividades programadas.

Así mismo, es fundamental tener presente que las actividades previstas en el Plan de Bienestar Institucional se desarrollan con recursos públicos y tienen como propósito contribuir a elevar la calidad de vida de los servidores y de sus familias, promoviendo su bienestar integral y estimulando su desarrollo tanto profesional como personal; este enfoque integral también busca favorecer un ambiente laboral positivo y relaciones interpersonales más constructivas, que se reflejen en un clima organizacional colaborativo. Para ello, se han dispuesto actividades recreativas, deportivas, culturales y de bienestar laboral.

Por este motivo, se solicita a todos (as) los(as) servidores(as) del FONCEP, la disposición, el compromiso y la responsabilidad de participar en cada convocatoria y actividad que se realice en el marco del Plan de Bienestar Institucional.

La programación de estas actividades se ha construido gracias a los aportes y sugerencias

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)**FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES**

de todos(as) y, con el propósito de ampliar las posibilidades de participación, se han venido desarrollando algunas actividades en formato híbrido, para permitir la asistencia virtual cuando las condiciones lo hacen necesario y viable.

También, se recuerda que de acuerdo con la normativa vigente y las directrices distritales, todos(as) los servidores (as) tienen derecho a beneficiarse de las acciones de bienestar, independientemente de su modalidad de trabajo; motivo por el cual, en los casos en que se tenga la modalidad de teletrabajo suplementario, si una actividad de bienestar no coincide con el día regular de presencialidad, podrían revisar con su jefe inmediato la posibilidad de un ajuste ocasional del día de asistencia, siempre garantizándose la prestación eficiente del servicio. Esta misma consideración y/o sugerencia aplica a los(as) servidores(as) que realizan teletrabajo autónomo.

Al respecto, se precisa que al tratarse de actividades institucionales programadas en el marco del Plan de Bienestar estas cuentan con la cobertura de la ARL conforme a la normatividad vigente.

Agradecemos entonces el compromiso con el desarrollo eficiente y eficaz del Plan de Bienestar institucional, para lo cual la participación de todos es fundamental. Cualquier consulta o inquietud al respecto puede ser remitida al correo electrónico [talentohumano@foncep.gov.co](mailto:talentohumano@foncep.gov.co), donde el equipo de Talento Humano se encuentra disponible para brindar orientación y atender sus requerimientos.



**JACKELINE DE LEÓN WILLIS**

Subdirectora Financiera y Administrativa

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto, lo presentamos para la firma				
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Proyecto	Diana del Pilar Montoya Hernández	Profesional Contratista	Área de Talento Humano	
Revisó	Cindy Lorena Cuéllar Becerra	Profesional Contratista	Área de Talento Humano	
Revisó	Sandra Milena Rojas Fuentes	Profesional Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	Leidy Carolina Rojas Rojas	Asesor Área de Talento Humano	Área de Talento Humano	

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES